

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN**  
**DE TIERRAS DE VALLEDUPAR**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE,

**EMPLAZA:**

**A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES CON GARANTIA REAL Y DEMAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO CUYA RESTITUCION SE SOLICITA, A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS,** que tengan derechos legítimos relacionados con el predio PARCELA No. 4, ubicada en el corregimiento LOS BRASILES del municipio de San Diego, Departamento del Cesar, el cual forma parte del predio de mayor extensión denominado "EL TOCO", identificado con matrícula inmobiliaria No. 190-101319 y cédula catastral No. 20750000100020100000, área total del predio 32 HAS, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE; del punto 08 en sentido noreste y línea recta se llega al punto 04 de coordenadas planas X= 1083560 m.E Y=1615104 m.N colindando con la parcela 02 en una distancia de 469.3 metros, del unto 03 se continúa en sentido suroeste en línea recta hasta llega al punto 7 de coordenadas plana X=1083140 m.E Y=1614496 m.N colindando con la parcela 03 en una distancia de e615 metros, del punto 07 se continúa en sentido noroeste en línea recta hasta llegar al punto de partida 08 de coordenadas planas X=1082858 m.E Y=1614903 m.N colindando con la parcela 17 en una distancia de 495.1 metros y encierra, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** promovido a través de apoderado adscrito por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL CESAR – GUAJIRA, RAD. No. 2012-00143**, admitido por auto de fecha Septiembre 19 de 2012, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se le advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen por sí o por medio de apoderado, se les nombrará Curador – Ad-Litem, para que los represente en el proceso hasta su terminación.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, EL TIEMPO o EL ESPECTADOR. Así mismo, se publicará en las emisoras radiales RADIO CARACOL o RCN, en una emisora local de la ciudad de Valledupar y demás medios de comunicación internacional, cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m.

Se expide en Valledupar, hoy Veintisiete (27) de Septiembre de 2012.

  
**ANGÉLICA MARÍA ARAGÓN CASTRO**  
Secretaria.